

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOMOVIL EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN CONDUCTOR (Renting) CON DESTINO AL PARQUE MOVIL DE MUTUA MONTAÑESA.**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. NORMATIVA.....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>4. OBLIGACIONES ENCASO DE REVISION Y/O AVERIA .....</b>	<b>7</b>
<b>5. CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.....</b>	<b>8</b>
<b>6. DURACION DEL CONTRATO, PRECIO Y KILOMETRAJE .....</b>	<b>9</b>
<b>7. DEVOLUCION DEL VEHICULO .....</b>	<b>10</b>
<b>8. EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO .....</b>	<b>11</b>
<b>9. REQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHICULO .....</b>	<b>12</b>
<b>10. ANEXO I .....</b>	<b>13</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

### **1.1. OBJETO**

---

El objeto del contrato es el suministro de un (1) vehículo, en régimen de alquiler sin opción de compra (renting), que será destinado al parque móvil como vehículo de representación al servicio de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7 (en adelante "La Mutua" o "Mutua Montañesa"). Este vehículo sustituirá al que actualmente realiza esta función que fue adquirido en propiedad en el año 2009 y se encuentra obsoleto.

El vehículo ofertado deberá cumplir las características mínimas que se recogen en el Anexo I del presente pliego.

El renting del vehículo asimismo conllevará:

- Mantenimiento y reparaciones.
- Vehículo de sustitución en caso de reparación y/o mantenimiento.
- Pago del impuesto Municipal de circulación.
- Servicio de Gestión de multas.
- Gestión de impuesto de matriculación.
- Asistencia en carretera 24 horas.
- Póliza de seguro a todo riesgo sin franquicia.
- Dos cambios de ruedas.

Los licitadores deberán cumplimentar la hoja de prescripciones mínimas del vehículo que propongan en su oferta y sobre el mismo deberán aportar la documentación técnica del fabricante, que servirá como elemento de comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. La no aportación de la documentación técnica supondrá la exclusión de la oferta presentada.



## **2. NORMATIVA**

---

En este pliego se establecen las características técnicas tomando como referencia la solicitud realizada ante el Parque Móvil del Estado de acuerdo con los criterios de homogeneización que regulan los vehículos de tipo 2 (Subsecretarios y Secretarios Generales; Representación empresas Grupo 2).

Con fecha 13/07/2022 se ha recibido Resolución Favorable de la solicitud de autorización por parte del Ministerio de Hacienda, Parque Móvil del Estado (Anexo II) del expediente ES\_EA0017518\_2022\_EXP\_A00625.

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

---

Con el carácter de mínimos, el renting a contratar deberá contemplar los siguientes conceptos:

#### **3.1. Mantenimiento y reparación**

El mantenimiento y reparación del vehículo del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato, sin limitación de kilómetros o cualquier otra circunstancia que previamente no se haya hecho constar en la oferta y se haya incluido en el contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de ITV y todos los costes que se deriven, serán a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada (la relación de actuaciones a ejecutar para el mantenimiento del vehículo podrá variar en función de tipología del vehículo ofertado). Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

La adjudicataria, se encargará de:

- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante del vehículo.
- De los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.
- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste normal del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes tanto mecánicos como del habitáculo interior.

Todos estos trabajos descritos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la Red Oficial del Fabricante.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

En caso de que la avería que se produzca fuera de la población de ubicación del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Queda excluido el combustible o fuente de energía para su funcionamiento y los costes de los lavados.

#### **3.2. Neumaticos**

Se establece, como mínimo, cuatro (8) unidades (neumáticos) de reposición durante la duración del contrato para el vehículo.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.

La sustitución de los neumáticos se realizará siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

La reparación de los pinchazos será a cargo de la adjudicataria. También será a cargo de la adjudicataria la sustitución del neumático o neumáticos por imposibilidad de reparación del pinchazo (pinchazo no reparable), salvo que el mismo se haya producido por actos vandálicos o negligencia del conductor.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).

### **3.3. Atención al usuario**

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

Características particulares de la atención:

- Notificación de incidencias:

Notificado telefónicamente o mediante correo electrónico a la empresa adjudicataria, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá, en un plazo máximo de ocho (8) horas, determinar el taller en el que la se deberá efectuar la reparación.

- Asistencia en carretera:

La adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.

La gestión de la asistencia en carretera y jurídica deberá realizarse directamente con los usuarios.

En caso de avería que implique la inmovilización del vehículo y que se produzca fuera de la población de residencia del usuario, será a cuenta de la entidad adjudicataria, además de la recogida del vehículo, los gastos de desplazamiento del usuario, y alojamiento, hasta su domicilio.

- Peritación:

Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro (24) horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho (48) horas en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica:

La adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias/siniestros de los vehículos entregados.

La gestión de la asistencia jurídica deberá realizarse directamente con los usuarios.

- Sanciones:

La adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos. La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas.

- Representante para coordinación en la relación profesional:

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

### **3.4. Conductor del vehículo**

Quedará identificado el conductor del vehículo suministrado por la entidad adjudicataria, sin perjuicio de que en cualquier momento pueda ser autorizado como conductor otro empleado de la Entidad.

### **3.5. Seguro a todo riesgo**

La entidad adjudicataria será la responsable de llevar a cabo las gestiones necesarias para la contratación del seguro del vehículo en los que el o los conductores autorizados por ésta del vehículo figurarán como asegurados.

El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguro a todo riesgo sin franquicia y sin limitación de conductor que contenga, como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria hasta 50.000.000,00 €
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios
- Ocupantes, Defensa y Reclamación de daños
- Defensa jurídica mínima de 1.500,00 €
- Daños por colisión
- Robo del vehículo
- Rotura de lunas
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional
- Gestión de multas

En caso de que el vehículo objeto de esta licitación sea declarado "siniestro total" con informe pericial autorizado, dentro del período total contratado, en cualquier mes, incluidas prórrogas si las hubiera, el contrato resultante de la presente licitación quedará extinguido en su totalidad.

De manera inmediata, la entidad adjudicataria iniciará las gestiones necesarias para facilitar otro vehículo de características idénticas al siniestrado y de primera matriculación, sobre el cual se realizará un nuevo contrato en idénticas condiciones económicas, de duración y contractuales que el extinguido.

La indemnización por el siniestrado más sus restos, pasarán al adjudicatario.

La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en el centro destinatario de Mutua Montañesa, como mínimo siete (7) días antes de su entrada en vigor.

### **3.6. Impuesto a circulación**

Será de cuenta del adjudicatario el abono del impuesto de circulación del vehículo.

### **3.7. Gestión de multas**

Bien como prestación que forme parte del seguro del vehículo o bien de forma diferenciada, el adjudicatario proporcionará un servicio de gestión de multas que dispondrá de asistencia legal y asesoramiento.

#### **4. OBLIGACIONES ENCASO DE REVISION Y/O AVERIA**

---

Sera obligación del adjudicatario:

- Facilitar cuanta documentación legal sea necesaria en cada momento para la circulación del vehículo, incluida la relacionada con su seguro de circulación. Así mismo, será su obligación el mantenerla actualizada y en vigor en todo momento. En el caso de sufrir alguna sanción por la inexistencia de esta documentación o por encontrarse ésta caducada, aquella será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- Las sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta del adjudicatario, especialmente en este último caso.

Será obligación de la Mutua:

- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento descritas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo. En el caso de que la avería fuese del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario para los fines que estime oportunos.



**Mutua  
Montañesa**

Muy fácil

## **5. CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA**

---

El plazo de entrega del vehículo será de un máximo de 60 días naturales a contar desde la formalización de la adjudicación.

La empresa adjudicataria preavisará con un mínimo de 5 días hábiles de la fecha de matriculación.

La entrega del vehículo se realizará en el Centro sito en la Calle Ataulfo Argenta nº 19 (39004 - Santander). Los gastos de transporte hasta la entrega efectiva en dichas instalaciones serán a cargo del adjudicatario.

En el momento de la entrega del vehículo, en el plazo y lugar acordados por ambas partes, éste deberá estar en disposición de circular, con toda la documentación necesaria y exigible legalmente para su circulación.

## **6. DURACION DEL CONTRATO, PRECIO Y KILOMETRAJE**

El contrato tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses comenzando a computarse desde la entrega efectiva del vehículo. El contrato no podrá ser prorrogado.

El precio máximo del renting anual del vehículo sin impuestos, resultado de multiplicar el precio máximo mensual por 12 mensualidades, se eleva a la cantidad de diez mil cien euros sin impuestos (10.100,00 €). Por tanto, el precio máximo del contrato, sin impuestos, se eleva a la cantidad de cuarenta mil euros cuatrocientos euros sin impuestos (40.400,00 €).

KM ANUALES	TOTAL KM 4 AÑOS
25.000	100.000

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se contrastarán los kilómetros recorridos por el vehículo en el contrato de renting respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

La diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a los kilómetros anuales estimados, se abonarán bien por la Mutua al adjudicatario (en caso de exceso) o bien por el adjudicatario a la Mutua (por kilómetro no recorrido), en base al precio unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta.

Los precios unitarios máximos y mínimos, IVA excluido, se indican a continuación:

Precio máximo por kilómetro en exceso	0,099 €/km
Precio mínimo por kilómetro no recorrido	0,019 €/km

La regularización -liquidación- se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la devolución del vehículo.

## **7. DEVOLUCION DEL VEHICULO**

---

A la finalización del contrato se examinarán el vehículo a devolver por representantes autorizados de ambas partes. En cualquier caso, los posibles daños que presente el vehículo en chapa, pintura, guarnecidos, tapicería, etc., consecuencia del desgaste del uso normal del vehículo, no podrán ser objeto de reclamación económica alguna por parte de la empresa adjudicataria.

El procedimiento que se seguirá para la devolución del vehículo será:

- La entidad adjudicataria deberá informar, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, con un plazo de antelación de quince (15) días laborables, de la fecha de vencimiento del contrato individual del vehículo suministrado.
- En respuesta, la Mutua, informará a la entidad adjudicataria, mediante cualquier medio del que quede constancia escrita de su recepción, de su voluntad de resolver el contrato individual y proceder a la devolución del vehículo, o bien continuar haciendo uso del mismo hasta la entrega de uno nuevo. Dicha prórroga no superará la duración de un año debiéndose ampliar el presupuesto por el mismo período de tiempo.
- Una vez acordada la devolución del vehículo, la entidad adjudicataria deberá informar a Mutua Montañesa de la fecha, hora y lugar en la que procederá a su retirada sin coste o bien del punto de devolución por parte del usuario.
- A la entrega del vehículo se deberá dar al usuario del mismo un comprobante de entrega que el adjudicatario deberá firmar a la recepción del coche. La empresa adjudicataria deberá enviar una copia del mismo, una vez entregado el vehículo y firmado dicho documento, a la persona que designe como interlocutor con la empresa de adjudicataria.



## **8. EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO**

---

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas particulares del vehículo objeto de suministro, todos deberán disponer, en el momento de la entrega, de los siguientes elementos mínimos de equipamiento:

- Póliza de seguro
- Documentación legalmente exigida para circular
- Dos juegos de llaves
- Rueda de repuesto normal o Standard, siempre que por la configuración del vehículo sea posible. Gato y herramientas.
- chaleco reflectante.
- Triángulos reflectantes.
- Alfombras.
- Luces de recambio.



## **9. REQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHICULO**

---

Las configuraciones técnicas y equipamientos se detallan en el **Anexo I**, y tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

## 10. ANEXO I

---

Según resolución favorable del Parque Móvil del Estado. Ministerio de Hacienda.

**Expediente:** ES\_EA0017518\_2022\_EXP\_A00625

**Tipo:** Turismos

**Subtipo:** Berlina

**Número de vehículos:** 1

### **DOTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Tipo de vehículo	Turismo Berlina
Clasificación energética	ECO
Longitud exterior	Máximo 4.980 mm
Alto exterior	Máximo 1500 mm
Ancho exterior	Máximo 1870 mm
Plazas	5
Puertas	4
Potencia	Mínimo 180 CV
Tipo de Cambio	Automático
Cilindrada	Mínimo 2000 cc
Ciclo Mixto WLTP (mín-máx) (l/100 km)	Máximo 6 l/100 km
Combustible	Gasolina/gasoleo/híbrido
Emisiones (CO2 Ciclo mixto (mín-máx) (l/100 km)	Máximo 125
Color	Blanco, gris, negro o análogos
Llantas	Aleación 18 x 8
Neumáticos	235/45
Dirección Asistida	Si
Sistema de luces exteriores	LED
Sistema frenos ABS	Si
Freno de estacionamiento	Electromecánico
Airbags para la cabeza	Si
Airbags delanteros	Si
Airbags traseros laterales	Si



Airbag de rodilla	Si
Asistente cambio de carril involuntario	Si
Inmovilizador de la dirección electrónico	Si
Avisador acústico cinturones de seguridad	Si
Botiquín y triángulo de emergencia	Si
Control electrónico de estabilidad (ESC)	Si
Luz trasera antiniebla	Si
Sistema de limitación de velocidad	Si
Sensor de lluvia	Si
Sistema de control de presión de neumáticos	Si
Sistema de frenado de emergencia	Si
Aire acondicionado	Climatizador
Asientos delanteros con regulación manual	Si
Asistente o guías de aparcamiento	Si
Bluetooth para móvil y audio	Si
Info-entretenimiento	Pantalla táctil y compatibilidad con Apple CarPlay y Android Auto.
Asistencia al arranque (arranque en pendiente)	Si
Sistema de precolisión y detección de peatones	Si
Alarma antirrobo	Si
Cámara de visión trasera	Si
Cierre	Centralizado con mando remoto
Control automático de luces (encendido automático, detector en túnel, regulación de alcance etc)	Si
Elevallas eléctricos traseros y delanteros	Si
Navegador	Si
Retrovisores exteriores eléctricos	Si